

RESOLUCION 131/2021

Santa Lucía, 27 de octubre de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se realizará la Tanguería el día 27 de noviembre de 2021 en la explanada del Club Social 23 de Marzo, y es necesario cubrir el gasto de la amplificación del evento. Perteneciendo al Lit B, Agenda sociocultural y deportiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 30.250 (quince mil doscientos cincuenta pesos) a la empresa de sonido Martin Gonzalo Villamil Tessa, Rut 020545480013.

Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta Nº 25/21.

Marlene Argañaras Concejal

E. Eabtan Nunez Concejal Leonardo Mollo Alcalde

Angel Medina

Concejal

Fabián Rodríguez Concejal



RESOLUCION 132/2021

Santa Lucía, 27 de octubre de 2021.

VISTO: la presentación realizada sobre el Presupuesto Operativo Anual.

RESULTANDO:

 que por Ley Nº 19.272, Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).

 que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión

III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 " cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas...."

IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA R E S U E L V E:

1. APROBAR el informe de la Planificación Operativa Anual 2022 compuesto por los Literales:

A más el 30 % B Funcionamiento

B 70 % compromiso de Gestión Inversión

C Compromiso de Gestión Lit C Poda

D

2. INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo

Local y Participación.

Acta Nº 25/21.

7400

Marlene Argañaras

Concejal

Leonardo Mollo Alcalde

> Angel Medina Concejal

E. Fabian Nuñez

Concejal

Eabian Rodríguez

Concejal



RESOLUCION 133/2021

Santa Lucía, 27 de octubre de 2021.

Visto: las actuaciones del expediente 2020-81-1180-00155 Resultando:

- que el mismo refiere al Proyecto de Mejoramiento y Accesibilidad en el Parque Municipal de Santa Lucía
- II) que con fecha 22 de diciembre de 2020 el Sr. Ministro de Turismo confeecciona resolución otorgando una subvención de \$ 2,778,174 (dos millones setecientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro).
- III) Con fecha 24 de diciembre de 2020, el Muncipio de Santa Lucía resuelve aceptar la donanción mencionada en el punto anterior, para destinarlos en el Proyecto de Mejoramiento y Accesibilidad en el Parque Municipal de Santa Lucía.
- IV) Con fecha 5 de febrero de 2021, el Sr. Intendente, por resolución Nº 21/00591, resuleve aceptar la subvención otorgada por el Ministerio de Turismo, para ser destinada al proyecto antes expuesto.
- V) Que el tratamiento que se le da a la partida es de carácter extrapesupuestal
- VI) Que por expediente 2021-81-1020-00573, se tramita por parte del municipio, Licitación Abreviada LA 2021 11, vinculada a la construcción de una vereda en el Parque Municipal de la ciudad, en el marco del Proyecto de Mejoramiento y Accesibilidad en el Parque Municipal de Santa Lucía. Y que por resolución 100/2021, el Muncipio resuelve adjudicar y autorizar el pago a la empresa Marquez Alonso Ltda, Rut 020406690019, por un monto de \$ 2,178,869 (pesos uruguayos dos millones ciento setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve).

Considerando:

- Que el muncipio no cuenta con los formularios para la imputación y pago de recursos extrapresupuestales.
- Que el tratamiento de los recursos recibidos, puede ser a través de un fondo extrapresupuestal.

Atento: a lo precedentemente expuesto, el Municipio de Santa Lucía resuelve:

 Crear fondo extrapresupuestal cuyo objeto será gastos asociados al Proyecto de Mejoramiento y Accesibilidad en el Parque Municipal por \$ 2,778,174 (dos millones setecientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro).

Acta Nº 25/21.

Marlène Arganaras

Concejal

E. Pabian Nunez Concejal Leonardo Mollo

Alcalde

Angel Medina

Concejal

Pabián Rodriguez

Concejal